



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE ESTUDIANTES QUE HAN SOLICITADO EL ACCESO PARA INICIAR ESTUDIOS DE GRADO EN TITULACIONES CON LÍMITE DE PLAZAS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Informado favorablemente por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2024 y aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2024)

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección de Universidades e Investigación por la que se hace público el Acuerdo de 3 de abril de 2024 de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades públicas de Castilla y León, determina el plazo de preinscripción, las fechas de publicación de listados de admitidos, los plazos de formalización de matrícula en el curso académico 2024/25 y los plazos de solicitud de permanencia en lista de espera (BOCyL de 19 de abril de 2024), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Finalizado el proceso común de admisión y matrícula en las universidades públicas de Castilla y León, es necesario regular en la Universidad de Salamanca el procedimiento que se seguirá en la oferta de plazas y gestión de listas de espera en aquellas titulaciones en las que sigan existiendo plazas vacantes y estudiantes que han solicitado iniciar estudios de Grado.

2. DESCRIPCIÓN Y FASES DEL PROCEDIMIENTO

La gestión de listas de espera se llevará a cabo únicamente en las titulaciones “con límite de plazas” con aquellos estudiantes que hayan solicitado permanecer en lista de espera en el último periodo de matrícula común a las cuatro universidades.

Los listados se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL y, a efectos meramente informativos, en la página web de la USAL y tendrá consideración de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Estarán disponibles en las fechas que se indican en el calendario y figurarán los siguientes datos: nombre y apellidos ordenados por titulación, grupo de ingreso y nota de admisión.

Los estudiantes que resulten admitidos en el proceso de gestión de listas de espera deberán matricularse en la titulación en las fechas indicadas en el calendario, en caso contrario perderán todo derecho a la plaza obtenida y a continuar en el procedimiento.

La matrícula siempre será presencial (no automatrícula).

A lo largo de este procedimiento no se tendrá en cuenta el orden de preferencia en la elección de titulaciones indicado en la preinscripción.

Los estudiantes que se incorporen una vez iniciada o finalizada la docencia en alguna o algunas asignaturas asumirán esta situación y no tendrán derechos diferentes al resto de estudiantes por la docencia no recibida. No obstante, podrán formalizar la matrícula con dedicación a tiempo parcial, de acuerdo con los *Procedimientos de matrícula en titulaciones oficiales de Grado* (Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024) si así lo autoriza el Centro.

El procedimiento constará de dos fases y finalizará el día 15 de octubre con la publicación del último listado de admitidos.

2.1. Primera fase. Llamamientos públicos y presenciales

Se celebrarán **dos llamamientos públicos y presenciales** a los que deberán asistir los interesados o personas en quienes deleguen.

Con carácter previo a la celebración de los llamamientos se publicará el número de plazas vacantes por grupo de ingreso y titulación, así como los horarios y lugares de celebración de acuerdo con el calendario que figura en el Anexo.

Se adjudicarán las plazas en función del grupo de ingreso y nota de admisión siempre que existan estudiantes en lista de espera que hayan realizado la preinscripción dentro del plazo. Agotada la lista de espera en alguno de los grupos, las plazas correspondientes se incorporarán al grupo general.

En los llamamientos públicos se nombrará a los estudiantes de la lista de espera a los que les corresponde matricularse. La falta de asistencia, en cualquier caso, supondrá la imposibilidad de formalizar la matrícula así como el decaimiento en lista de espera para el segundo llamamiento y listas de admitidos. No se admitirán reclamaciones en este sentido.

2.1.1. Primer llamamiento

La lista de espera para el primer llamamiento se elaborará con los estudiantes que confirmaron su permanencia en lista de espera en el último periodo de matrícula común a las universidades de CyL, ordenados según los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en el Acuerdo de 3 de abril de 2024 de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades públicas de Castilla y León.

A este listado se incorporarán las posibles reclamaciones y estudiantes extranjeros que hayan solicitado plaza antes de la finalización del mes de julio de acuerdo con los Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de personas admitidas y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2024-2025 (BOE de 18 de marzo de 2024).

2.1.2. Segundo llamamiento

El procedimiento a seguir será el descrito para el primer llamamiento.

Finalizado el primer llamamiento se publicará el número de plazas vacantes por grupo de ingreso y titulación, si existen, así como los horarios y lugares de celebración del segundo llamamiento, de acuerdo con el calendario descrito en el Anexo.

Se excluirán del listado del segundo llamamiento los estudiantes nombrados que no asistieron al primer llamamiento así como los que resultaron admitidos.

2.2. Segunda fase. Publicación de listas de admitidos

Finalizados los llamamientos, en caso de existir plazas vacantes, los Centros podrán seguir publicando listas de admitidos cada tres días, de acuerdo con el calendario que figura en el Anexo.

Además de la publicación del listado, se enviará un correo electrónico, a efectos meramente informativos, a la dirección indicada por el estudiante en la aplicación de preinscripción en las universidades públicas de Castilla y León.

La matrícula será presencial. Los estudiantes que no se matriculen en el periodo indicado en el calendario decaerán en su derecho en la titulación en la que han sido admitidos y no se tendrán en cuenta en sucesivos listados.

Este procedimiento finalizará el día 15 de octubre con la publicación del último listado de admitidos, excepto en el Grado en Medicina.

3. SOLICITUDES DE ADMISIÓN PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

En las titulaciones con plazas vacantes en las que no existan estudiantes en lista de espera se podrán convocar, en cualquiera de las fases del procedimiento, a aquellos estudiantes que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

Las plazas que no se ocupen por estudiantes que formalizaron su preinscripción en plazo se acumularán al grupo general y podrán ocuparse por estudiantes que han presentado su solicitud fuera de plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Estas solicitudes se ordenarán, únicamente, de acuerdo con la nota de admisión, en ningún caso por el grupo al que puedan pertenecer.

4. RECLAMACIONES

Los solicitantes que tras la publicación de la lista de espera o listas de admitidos aprecien algún error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación dirigida al Rector, en el registro o en la Sede Electrónica, en el plazo establecido para la matrícula en cada listado.

No se atenderán reclamaciones que impliquen modificaciones sobre las solicitudes que hayan sido correctamente tramitadas. Tampoco aquellas atribuibles al interesado por datos erróneos incluidos en la preinscripción, la falta de asistencia a los llamamientos o la formalización en plazo de la matrícula.

Se podrán tener en cuenta las reclamaciones de estudiantes que no dispusieran de la nota de admisión en plazo. En estos casos figurarán en el orden que le corresponda en la lista de espera o en la lista de admitidos y junto a ellas aparecerá la anotación: **RECLAMACIÓN.**



5. RECURSOS

Contra la publicación de cada uno de los listados de admitidos, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.



ANEXO. CALENDARIO DE ACTUACIONES

31 de julio a 16 de agosto	Consulta de situación personal en la aplicación de preinscripción y en la web USAL. Sólo estudiantes que han confirmado permanencia en lista de espera en el último listado.
31 de julio	Publicación de plazas vacantes por cupo y titulación, lugares de celebración y horario del primer llamamiento.
A partir del 17 de agosto hasta el primer llamamiento	Consulta de situación personal en la web USAL. Sólo estudiantes que han confirmado permanencia en lista de espera en el último listado.
3 de septiembre	Celebración del primer llamamiento público y presencial
3 y 4 de septiembre	Matrícula presencial
6 de septiembre	Publicación de plazas vacantes por cupo y titulación, lugares de celebración y horario del segundo llamamiento.
10 de septiembre	Celebración del segundo llamamiento público y presencial
10 y 11 de septiembre	Matrícula presencial
16 de septiembre	Publicación del primer listado de admitidos
16 y 17 de septiembre	Matrícula presencial
19 de septiembre	Publicación del segundo listado de admitidos
19 y 20 de septiembre	Matrícula presencial
24 de septiembre	Publicación del tercer listado de admitidos
24 y 25 de septiembre	Matrícula presencial
27 de septiembre	Publicación de cuarto listado de admitidos
27 y 30 de septiembre	Matrícula presencial
2 de octubre	Publicación del quinto listado de admitidos
2 y 3 de octubre	Matrícula presencial
7 de octubre	Publicación del sexto listado de admitidos
7 y 8 de octubre	Matrícula presencial
10 de octubre	Publicación del séptimo listado de admitidos
10 y 11 de octubre	Matrícula presencial
15 de octubre	Publicación del octavo y último listado de admitidos (excepto en el Grado en Medicina que se mantendrá hasta el 1 de enero de 2025)
15 y 16 de octubre	Matrícula presencial



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

Comisión Permanente del Consejo de Gobierno EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024, en el punto 3 del Orden del día correspondiente a "Informes y propuestas de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno."

A C O R D Ó

Aprobar, por asentimiento, el procedimiento de gestión de listas de espera de estudiantes de nuevo ingreso, según anexo.

Salamanca, 22 de julio de 2024

Vº. Bº.,
El Rector

Juan Manuel Corchado Rodríguez



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
Secretaría General

Alfredo Ávila de la Torre